

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS DE DOCTORADO: INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del Título:	Doctorado en Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias
Universidad/es:	Universidad de Burgos
Fecha:	10 de abril de 2018

ACSUCYL ha procedido a evaluar la implantación y el desarrollo del Título de Doctorado arriba citado, en el marco establecido por los Reales Decretos 1393/2007 y 99/2011 y dentro del *Proceso Piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado (curso 2017-18)*, de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para el seguimiento y acreditación de Títulos Oficiales de Doctorado", aprobada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL. Dicha Guía ha sido elaborada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias europeas de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior", y según lo estipulado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y tras la revisión de las alegaciones presentadas en este proceso, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el siguiente Informe, considerando los criterios de evaluación anteriormente mencionados.

VALORACIÓN GLOBAL: Desarrollo conforme a la Memoria verificada.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Programa se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada.

No obstante, a continuación se incluyen recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Desarrollar actuaciones dirigidas a incrementar la matrícula de estudiantes en el Programa.
- Fomentar el aumento de la participación y la colaboración de expertos internacionales.
- Explicar y llevar a cabo acciones de mejora relacionadas con el descenso de investigadores participantes en el Programa de doctorado.
- Mejorar la productividad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.
- Completar los datos y corregir la información presentada (fundamentalmente tablas 3 y 4), evitando las posibles incoherencias.
- Completar la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS**1. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO**

El Programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1: El diseño del Programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina y los avances científicos y tecnológicos.
- 1.2: El Programa dispone de mecanismos que han garantizado que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofertadas.
- 1.3: Se ha seguido la evolución de los doctorandos, por parte de la Comisión Académica, mediante los documentos establecidos por el RD 99/2011 (plan de investigación, registro de actividades realizadas por cada estudiante, normativa de lectura de la tesis).
- 1.4: Se han puesto en marcha mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad de la investigación
- 1.5: Se ha garantizado una adecuada coordinación en el caso de los doctorados interuniversitarios y en aquellas colaboraciones previstas en la Memoria de verificación.
- 1.6: En el caso de doctorado industrial, se ha garantizado la coordinación y la supervisión necesaria para que la estancia en la empresa permita a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes, mediante la firma de un convenio individual para cada doctorando.
- 1.7: El Programa ha dado respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y, en su caso, en los posibles Informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos Informes de seguimiento.
- 1.8: En su caso, los cambios introducidos en el Programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y han permitido su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Valoración del CRITERIO 1: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.**Justificación:**

El Programa de doctorado tiene interés académico y se encuentra actualizado según los requisitos de la disciplina y los avances científicos y tecnológicos. Su interés académico es adecuado al abarcar distintos perfiles de especialización investigadora y/o profesional en el contexto alimentario; asimismo permite una continuidad evidente a partir de los títulos de Máster y Grado implantados por la Universidad de Burgos.

El perfil de ingreso de los alumnos y los métodos de selección han sido garantizados por los criterios de la Comisión Académica. Se han cumplido las normativas establecidas en la Memoria verificada, así como las señaladas por la propia Universidad.

El perfil de ingreso de los estudiantes desde el curso 13-14 al 16-17 es acorde con el ámbito de estudio del Programa de doctorado. En resumen, son 24 los estudiantes que proceden de estudios alimentarios (19 de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, 2 de Nutrición Humana y Dietética, 2 de Ingeniería Agronómica y 1 de Ingeniería de Gestión de Restauración y Turismo); el resto proceden de enseñanzas de ámbito sanitario (1 de Veterinaria, 2 de Medicina, 6 de Farmacia y 1 de Enfermería) o de Ciencias (2 de Bioquímica, 2 de Biología, 1 de Química y 2 de Biotecnología). Además, es importante destacar que el 11% de los matriculados son extranjeros y el 22% de otras universidades, datos que denotan el interés de los estudios de doctorado.

El número de estudiantes de nuevo ingreso (tabla 1) se ha incrementado desde 13-14 hasta 15-16 desde 7 a 18 estudiantes; sin embargo, las cifras aportadas en el curso 16-17 informan de un decremento considerable, ya que se ha pasado a una cifra de inscritos inferior, incluso, a la del primer año de implantación del Programa. Por este motivo, se recomienda el desarrollo de acciones de captación de estudiantes.

Los mecanismos para la asignación del director y tutor, así como de supervisión de los doctorandos, son adecuados, cumpliéndose adecuadamente con los documentos establecidos en el RD 99/2011 y siendo la Comisión Académica del Programa la encargada de velar por su adecuado desarrollo.

En la tabla 8 se exponen las actividades formativas (obligatorias u optativas) programadas para los estudiantes matriculados en el Programa de doctorado. Estas actividades se corresponden con las definidas en la Memoria verificada y se considera que son adecuadas para el desarrollo de las

competencias propias del Programa.

De la revisión de los indicadores presentados, se considera que se está desarrollando un seguimiento adecuado de la evolución de los doctorandos.

Se ha respondido adecuadamente a las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación, relacionadas con el perfil de acceso y las actividades formativas.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y los resultados del Programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares

2.1: La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el Programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

2.2: La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del Programa de doctorado a todos los grupos de interés.

2.3: La institución publica el SIGC en el que se enmarca el Programa de doctorado.

Valoración del CRITERIO 2: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.

Justificación:

La Universidad de Burgos cuenta con páginas web que contienen de forma abierta y bien estructurada, información relevante sobre características, situación actual y resultados del Programa.

Se valora como la Escuela de Doctorado y la Comisión Académica del Programa difunden la información mediante los siguientes medios:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster que den acceso a este Programa de doctorado, interesados en sus distintas líneas de investigación.
- Mensajes por correo electrónico a instituciones, centros de investigación y a empresas que estén interesados en las distintas líneas asociadas al Programa.
- Información a través de redes científicas de la OTRI-OTC o de aquellas en las que participan miembros del Programa.
- Prensa y televisión local.

Se considera que la página web del Programa es accesible, intuitiva y está bien organizada, por lo que es una herramienta útil para los estudiantes, tanto presentes como potencialmente interesados en el Programa de doctorado, así como para otros sectores implicados.

En la página web de la Escuela de Doctorado se tiene acceso directo a la información del SIGC del doctorado (Documento de marzo de 2017, versión 3).

Se valora el apartado de la página web destinado a la Garantía de la Calidad, el cual cumple excelentemente todos los parámetros de la información y transparencia del SIGC. Sin embargo, varios de los apartados están sin completar, sobre todo los específicos del Programa de doctorado y que avalan el adecuado desarrollo del SIGC, como es el seguimiento del SIGC del título, la ficha de los resultados de los indicadores y el plan de mejoras.

3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del Programa de doctorado

Estándares

3.1: El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del Programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2: El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y la mejora del Programa de doctorado, de cara a su seguimiento y acreditación.

3.3: El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y las reclamaciones.

Valoración del CRITERIO 3: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.

Justificación:

La recogida de información sobre resultados relevantes para la toma de decisiones y gestión eficiente del Programa está garantizada principalmente a través de la implantación del SIGC de la Universidad de Burgos. Se valora positivamente la recogida de la información, destacando los estudios para conocer la opinión de los grupos de interés siguiendo el procedimiento de apoyo de medida de satisfacción, expectativas y necesidades para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés.

La Comisión Académica es la encargada de analizar la información sobre los resultados del Programa y establecer acciones de mejora.

Se considera que, aunque se está desarrollando, el SIGC no está suficientemente implementado, por lo que se recomiendan las siguientes acciones:

- Completar la implantación del SIGC en el Programa siguiendo los procedimientos establecidos.
- Desarrollar los mecanismos para recoger la opinión del personal de administración y servicios implicado en el Programa.
- Motivar a los grupos de interés para que participen en el SIGC, implicándoles en la respuesta de las encuestas, dada su importancia para la toma de decisiones.

Se ha especificado correctamente el procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias, quejas, recomendaciones y sugerencias. La Comisión Académica del Doctorado es la encargada de garantizar la correcta gestión de las incidencias que pueden surgir, comunicándolas a los grupos de interés implicados con el fin de mejorar los servicios que se prestan.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del Programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el Programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación, y la naturaleza y características del Programa de doctorado.

4.3: La Universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

4.4: El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del Programa.

4.5: Se han cumplido los compromisos incluidos en la Memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).

4.6: La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Valoración del CRITERIO 4: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.

Justificación:

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el Programa y acredita una experiencia investigadora adecuada. En concreto, en el Programa de doctorado participan 22 profesores que desarrollan su labor a tiempo completo. Todos ellos disponen, al menos, de un sexenio de investigación reconocido y 16 de ellos han dirigido o codirigido una tesis en el tramo correspondiente entre 2012 y 2017.

Su distribución por categorías en este último curso 2016/2017 es la siguiente: 13,6% Catedráticos de Universidad, 59,1% Titulares de Universidad, 22,7% Profesores Contratados Doctores y 4,5% Profesores Ayudantes Doctores.

En relación con los proyectos de investigación activos de cada grupo, se considera que la relación es suficiente, con proyectos competitivos internacionales (Comisión Europea), nacionales (MINECO) y autonómicos (Junta de Castilla y León). Por ello, la experiencia investigadora del personal académico está suficientemente acreditada.

Se considera que se deben mejorar los siguientes aspectos:

- Aunque el número de proyectos vigentes es suficiente, se debe incrementar a fin de facilitar el acceso de nuevos doctorandos.
- Completar, en la tabla 3, la información que hace referencia a los becarios participantes en el grupo de investigación. Si no hay becarios involucrados, se debe desarrollar una línea de mejora encaminada a resolver esta ausencia. En el caso de que se trate de un error, debe corregirse en el Autoinforme.
- La relación de proyectos está elaborada de forma que algunos proyectos se repiten, lo que dificulta reconocer cuántos proyectos se están llevando a cabo y quién es el IP de los mismos.
- Se ha comprobado que existe una disparidad de información entre las tablas aportadas en el Autoinforme y la propia Memoria de verificación. En el Autoinforme se indica que el grupo 'Quimiometría y Cualimetría' (UIC 237), que desarrolla 4 líneas de investigación, dispone de 6 investigadores, mientras que en las tablas 4 y 5 sólo aparece uno. En la tabla 2 de la Memoria verificada, se relacionan 6 investigadores pertenecientes a este grupo. Este aspecto debería ser aclarado.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada. En la Memoria verificada, el número de investigadores participantes en el Programa era 31, mientras que en la relación aportada en la tabla 4 es de 22. Aunque la diferencia supone prácticamente un 30%, se considera que el número de doctores pertenecientes al Programa es suficiente para el número de estudiantes que ingresan anualmente en el mismo. Este aspecto se debe considerar como línea de mejora y se deben explicar los motivos del descenso en futuros

procesos de evaluación.

Se considera adecuado el sistema de reconocimiento de créditos en función de la dirección o tutela de tesis que tiene establecido la Universidad de Burgos.

La Universidad tiene correctamente regulada la participación expertos internacionales. Si se analizan los datos presentados de las tres tesis que se relacionan en la tabla 6, sólo 1 tiene mención internacional. Por ello, se debe seguir trabajando para aumentar la participación y colaboración con expertos internacionales.

Por último, el Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) es el encargado de la gestión y desarrollo de los planes y acciones de formación del personal docente. Este Instituto proporciona oportunidades y mecanismos de mejora continua de las competencias docentes de los profesores.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los servicios y los recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características del Programa de doctorado, las competencias que deben alcanzar los estudiantes y la relación entre líneas de investigación/número de estudiantes en cada una de ellas.

Estándares:

5.1: Los recursos materiales y económicos disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del Programa de doctorado.

5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

5.3: El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación y en el desarrollo del Programa de doctorado ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del mismo y el número de estudiantes en cada línea de investigación.

5.4: Se han cumplido los compromisos incluidos en la Memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.) y los recursos materiales.

Valoración del CRITERIO 5: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.

Justificación:

Se considera que los servicios y los recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos. La incorporación de los recursos del Centro de Investigación en Biotecnología Alimentaria en 2016 ha contribuido a mejorar esta adecuación.

La Universidad de Burgos dispone de un servicio de orientación disponible en red para los estudiantes del Programa, que ofrece información sobre becas, movilidad y salidas profesionales

Se considera que el personal de apoyo que ha participado en la implantación y en el desarrollo del Programa de doctorado ha sido suficiente y adecuado.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El desarrollo del Programa ha permitido una correcta consecución de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos por parte de los doctorandos. Dichos resultados se corresponden con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Estándares:

6.1: Las tesis doctorales, las actividades de formación y su evaluación son coherentes con el perfil de competencias del Programa y con el nivel 4 del MECES.

6.2: Las contribuciones científicas derivadas de la tesis doctoral, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias básicas establecidas por el MECES para los Programas de doctorado, así como las competencias y capacidades propias del Programa.

Valoración del CRITERIO 6: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES**Justificación:**

Se considera que las actividades de formación son coherentes con el perfil de competencias del Programa y acordes con el nivel 4 del MECES.

Se justifican tres tesis doctorales; de ellas, dos en el grupo de investigación de 'Nutrición y Bromatología' y una en el grupo 'Technofood'. El resto de los grupos comprometidos con el Programa no aportan rendimiento en materia de lectura de tesis doctorales, por lo que se debe aclarar el compromiso evidente del resto de equipos de investigación que conforman el Programa y plantear un plan de mejora.

Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias básicas establecidas por el MECES para los programas de doctorado. Sin embargo, desde el Programa se debe trabajar la productividad en publicaciones, ya que sólo una de las tesis cumple con los estándares de calidad (las tres tesis defendidas en el periodo señalado han producido rendimiento científico, si bien sólo una de ellas aporta publicaciones incluidas en el Q1 del ámbito científico relacionado).

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del Programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador, y su evolución es coherente con las previsiones realizadas en el momento de la verificación y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

7.1: La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

7.2: Los valores de los indicadores académicos del Programa de doctorado y su evolución son adecuados para las características del Programa.

7.3: Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del Programa.

7.4: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la Memoria verificada.

7.5: La inserción laboral de los doctorados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

Valoración del CRITERIO 7: SE ALCANZAN LOS ESTÁNDARES.

Justificación:

Se han presentado los datos de tres cursos académicos en relación con la satisfacción de los estudiantes. La tasa de respuesta ha mejorado sustancialmente, llegando en el curso 15-16 a un 66,7%. Los datos muestran una adecuada satisfacción, sobre todo teniendo en cuenta que ha existido una tendencia positiva en los resultados obtenidos (obtiene una media de 3,5 la satisfacción con el Programa de doctorado y destaca con un 4,17 la valoración de los tutores con el Programa). En el caso del profesorado, se ha obtenido una tasa de respuesta de un 54,5%.

De los resultados de las encuestas se concluye que, aunque el nivel de satisfacción es adecuado, se percibe una tendencia a la baja en algunos de los datos, por lo que se recomienda su estudio y el desarrollo de acciones de mejora.

Por último, en relación con los egresados, se obtiene una tasa de respuesta del 50%, señalando que están satisfechos con el desarrollo del Programa.

Los valores de los indicadores académicos y su evolución son adecuados a las características del Programa. Sin embargo, se deben establecer acciones de mejora para aumentar la tasa de éxito que se sitúa en un 43% y aportar información sobre los alumnos con contrato predoctoral.

El único indicador que no cumple con los objetivos del Programa es la relación entre el mismo y la tasa de empleo, aunque, teniendo en cuenta el bajo índice de egresados, se tendrá que analizar cómo evoluciona dicho dato en futuros procesos de evaluación externa.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del AutoInforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

En general, las mejoras planteadas son congruentes con el análisis realizado en el Autoinforme y permitirán mejorar los resultados. Los objetivos son claros y bien definidos, y se acompañan de acciones viables. Por último, se han identificado los responsables y se ha definido el tiempo en el que se realizarán las acciones; únicamente en alguna de las propuestas de mejora no se ha definido el indicador de su seguimiento.

Se deben analizar las propuestas que citamos a continuación e incluirse en el plan de mejoras:

- Aunque el número de inscritos en el Programa en el curso 16-17 es provisional, el que se aporta es sensiblemente inferior al de cursos anteriores. Se debe desarrollar un plan de mejora que a medio plazo recupere las tasas de nuevo ingreso del Programa de cursos anteriores.
- Fomentar la matrícula de estudiantes a tiempo completo.
- Establecer programas que faciliten que los doctores egresados apliquen las capacidades y competencias adquiridas en su inserción laboral.
- Incrementar la participación de expertos internacionales de las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.
- Aumentar la productividad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones